



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. CESAR AUGUSTO WEBER  
Director Gral. de Asuntos Jurídicos  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. HORACIO EMILIO MOLINO  
Director General de Administración  
CÁMARA DE DIPUTADOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:



Artículo 1º: Ratificar el decreto de la Presidencia de esta Cámara N° 125 del 25 de octubre de 2023, por el cual se adjudica a la firma "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso, CUIT N° 27.26666534-8, con domicilio en Buenos Aires 1368 P.B. oficina "B" de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública N° 02/2023 para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma, y su consecuente contrato, suscripto el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la jurisdicción 1 – Organismo Descentralizado 3 – Cámara de Diputados – Programa 1 – partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES – MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto mensual de \$ 974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta), del presupuesto vigente.

Artículo 3º Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1104/16 y Resolución de Cámara N° 1732/23.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y archivar.



DECRETO N°

125

SANTA FE,

25 OCT 2023

**VISTO:**

La licitación Pública N° 02/2023 llevada a cabo el día 10 de octubre de 2023, para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibieron dos ofertas, de las firmas "CICLO S.R.L." y de "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso,

Que conforme el dictamen de la Comisión Evaluadora a fs. 99/100, la oferta más conveniente y la única viable formalmente, resulta la presentada por la firma "GDS Empresa de Limpieza",

Que la presente gestión queda encuadrada en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1104/2016 y Resolución de Cámara N° 1732/2023.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar a la firma "GDS Empresa de Limpieza" de Estela Rosana Alonso, CUIT N° 27-26666534-8, con domicilio en Buenos Aires 1368 P.B. oficina "B" de la ciudad de Rosario, la Licitación Pública N° 02/2023 para la contratación del servicio de limpieza con destino a la Delegación Rosario de la Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma, por el término de 12 meses, por un monto mensual de \$ 974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta).

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la jurisdicción 1 – Organismo Descentralizado 3 – Cámara de Diputados – Programa 1 - partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES – MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto mensual de \$ 974.050.- (pesos novecientos setenta y cuatro mil cincuenta), del presupuesto vigente.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

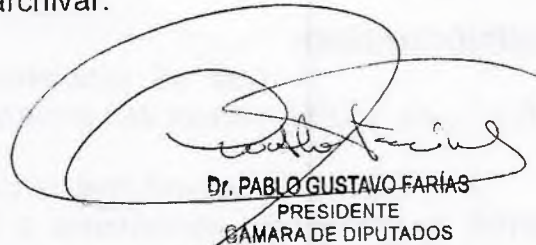
**ARTICULO 3º:** Solicitar a la Cámara de Diputados la ratificación del presente Decreto.

**ARTICULO 4º:** Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1104/2016 y Resolución de Cámara N° 1732/2023.

**ARTICULO 1º:** Registrar, comunicar y archivar.



C.P.N. MARIANO CUVERTINO  
SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS